

Republica de Colombia
Departamento de Bolivar



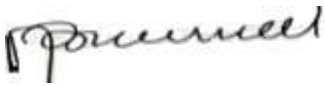
Juzgado Segundo Civil del Circuito

Archivo No. 11

ACCIÓN	VERBAL
RADICADO	130013103002-2021-00047-00
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
APODERADO JUDICIAL DEMANDANTE	GLORIA MARÍA ROMERO SALCEDO
DEMANDADO	MARIO SAID GONZALEZ BARRIOS
APODERADO JUDICIAL DEMANDADO	
FMI	060-308519 Y 060-311835

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia con solicitud de la Fiscalía. Sírvasse proveer.

Cartagena 28 de junio de 2022.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, D. T. y C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente procederá el despacho a ordenar que por secretaria se desglose el memorial correspondiente al archivo 6 del expediente digital ¹ toda vez que este no va dirigido al presente proceso, si no al proceso radicado 047-2010, de esa misma forma deberá realizarse en el aplicativo TYBA.

Por otro lado, de manera urgente procédase a hacer remisión del expediente debidamente digitalizado al Policía Judicial FRANCISCO DEL RISCO DUARTE en los términos del oficio por el remitido OT-9555-CTI-FIS-BOL NUC 130016001128202252862².

Ejecutoriado el presente asunto, por secretaria córrasele traslado al escrito de reposición interpuesto por el demandado contra el auto proferido por este despacho el 27 de mayo de 2022³

Por lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartagena,

¹ [06AgregarMemorial \(3\).pdf](#)
² [09SolicitudSentencia04042022.pdf](#)
³ [08MemorialRecursoReposición.pdf](#)

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

RESUELVE:

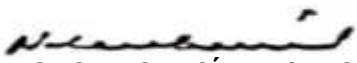
PRIMERO: DESGLOSESE el memorial correspondiente al archivo 6 del expediente digital⁴ toda vez que este no va dirigido a presente proceso, si no al proceso radicado 047-2010, de esa misma forma deberá realizarse en el aplicativo TYBA

SEGUNDO: REMITASE de manera urgente el presente expediente debidamente digitalizado al Policía Judicial FRANCISCO DEL RISCO DUARTE en los términos del oficio por el remitido OT-9555-CTI-FIS-BOL NUC 130016001128202252862

TERCERO: Ejecutoriado el presente asunto, por secretaria **CÓRRASELE** traslado al escrito de reposición interpuesto por el demandado contra el auto proferido por este despacho el 27 de mayo de 2022.

CUARTO: TENGASE al señor **MARIO SAID GONZALEZ BARRIOS** demandado en el presente asunto, como actor en causa propia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ

rf

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 627c0a7c00e5582c99e9f4d609a0e00caea95bbb9d2617615efc13ccbdda7978

⁴ [06AgregarMemorial \(3\).pdf](#)

Documento generado en 28/06/2022 01:53:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>